

**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**ACTA NÚMERO 20**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
4 DE JULIO DE 2012**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las veintidós horas con veinte minutos del día cuatro de julio del dos mil doce, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra, el C. JAIME ANTONIO BAZALDÚA ROBLEDO PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO manifestó: Buenas noches señores Regidores, Regidoras y Síndicos, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 27, Fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre Sesión Extraordinaria en la que se tratará como asunto único: "INFORMAR AL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO AL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 139/2012", por lo que solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal y con fundamento a lo que establece el artículo 81 fracción I y II de nuestro Reglamento Interior, me asista con los trabajos de la misma".

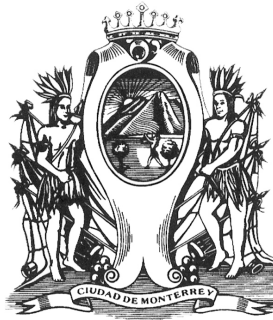
Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CAMILO RAMÍREZ PUENTE dijo: "Con todo gusto, Presidente Municipal, muy buenas noches a los miembros de este Ayuntamiento. Cumpliendo con la instrucción del Presidente Municipal enseguida, procedo a pasar lista de asistencia. Se encuentran presentes:

C. Jaime Antonio Bazaldúa Robledo  
**Presidente Municipal Sustituto.**

**Regidores y Regidoras:**

C. Gabriela Teresita García Contreras  
 C. María Guadalupe García Martínez  
 C. Ernesto Chapa Rangel  
 C. Carlos Antonio Harsanyi Armijo  
 C. María de la Luz Muñíz García  
 C. Wilbur Jarím Villarreal Barbarín  
 C. Juan Francisco Salinas Herrera  
 C. Isis Aydeé Cabrera Álvarez  
 C. Claudia Gabriela Caballero Chávez  
 C. María del Carmen Gutiérrez Betancourt (justificó inasistencia)  
 C. Arturo Méndez Medina  
 C. Luis Germán Hurtado Leija  
 C. Ulises Chavarín Quirarte  
 C. Carlos Fabián Pérez Navarro  
 C. Hilda Magaly Gámez García  
 C. Zulema Rocío Grimaldo Iracheta  
 C. Víctor de Jesús Cruz Castro  
 C. Marco Antonio Martínez Díaz

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 4 de julio de 2012.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

C. Juan Carlos Benavides Mier	(ausente)
C. Liliana Tijerina Cantú	
C. Javier Gerardo de León Ramírez	
C. María de la Luz Estrada García	(justificó inasistencia)
C. Dora Luz Núñez Gracia	
C. Jorge Cuéllar Montoya	
C. Román Eduardo Cantú Aguillén	
C. Francisco Aníbal Garza Chávez	

**Síndicos:**

1º Javier Orona Guerra  
2º Juan José Bujaidar Monsivais

Señor Presidente Municipal, le informo que tenemos 26 miembros de este Ayuntamiento, Regidores y Síndicos. De igual manera hago de su conocimiento que nos acompaña el ciudadano Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal y el de la voz, Camilo Ramírez Puente, Secretario del Ayuntamiento”.

.....

.....

**ORDEN DEL DÍA  
(ACUERDO)**

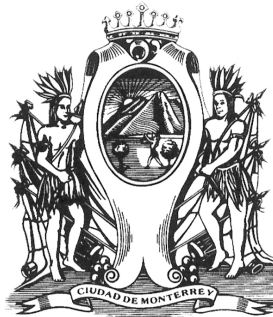
Continúa manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “En cumplimiento a sus instrucciones, señor Presidente Municipal y existiendo el quórum reglamentario para llevar a cabo, adelante, estos trabajos de esta Sesión Extraordinaria que se ha señalado para el día de hoy a esta hora, veintidós horas del día 4 de julio del 2012 y de conformidad con lo establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Extraordinaria bajo el siguiente

**Orden del día:**

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura y aprobación en su caso del Acta número 19 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2012.
3. Informar al C. Juez Tercero de Distrito en materia administrativa del Estado de Nuevo León, respecto al incidente de suspensión relativo al Juicio de Amparo número 139/2012.
4. Clausura de la Sesión.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Señoras y señores Regidores, Regidoras y Síndicos de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse aprobarla levantando la mano. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, Presidente Municipal”.

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 4 de julio de 2012.
--



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Continúa manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "En virtud de que el Acta número 19, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 28 de junio de 2012, se encuentra en proceso de revisión ortográfica, se les solicita que su aprobación se lleve a cabo en la próxima Sesión Ordinaria que celebre este Ayuntamiento, de estar de acuerdo con esta propuesta, sírvanse manifestarlo levantando su mano en la forma acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, Presidente Municipal".

.....

.....

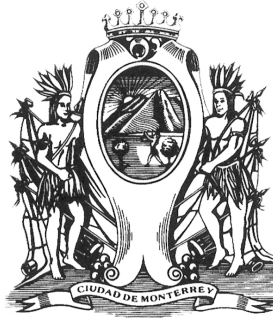
**PUNTO TRES  
DEL ORDEN DEL DÍA  
(ACUERDO)**

Sigue en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien manifestó: "Continuando con el asunto único para que fueron convocados, y por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal Sustituto, me permitiré dar lectura al siguiente documento:

**ANTECEDENTES.-**

El día 16 de Marzo del 2012, el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa del Estado de Nuevo León, notificó al Ayuntamiento de Monterrey, la admisión del Incidente de Suspensión derivado del Juicio de Amparo número 139/2012, promovido por el ciudadano EDUARDO MONTEMAYOR TREVIÑO, contra actos del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, solicitando la suspensión de los actos reclamados, misma que le fue negada por el C. Juez de la materia. Posteriormente, en fecha 27 de Marzo del 2012, se dicta resolución incidental que niega la suspensión definitiva de los actos reclamados. Contra esta resolución, el ciudadano quejoso interpuso el Recurso de Revisión, que fue registrado con el Número 182/2012 ante los C. Magistrados que integran el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, autoridad que en fecha 28 de Junio del año en curso, declaró fundado el recurso de Revisión y concedió la suspensión para que el Ayuntamiento de Monterrey suspenda los efectos del acuerdo de cabildo de 17 de Marzo del año 2012, en lo atañe a la autorización dada, precisamente a FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, para separarse de sus funciones como Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León; igualmente, el efecto de la suspensión concedida contempló que a la vez se ordene al Tercero Perjudicado permanecer en forma continua, ininterrumpida y legalmente en el ejercicio del cargo público de Presidente Municipal. En fecha 3 de Julio del 2012, se hizo del conocimiento al C. Juez de Distrito, que desde las primeras 24 horas a la notificación de la suspensión definitiva concedida, se encontraba en vías de cumplimiento, iniciándose por tanto, las notificaciones para convocar a sesión, habiéndose convocado para sesión del Ayuntamiento programada para el día 4 de Julio a las 22:00 horas para cumplir, como legalmente sea posible, con la medida cautelar otorgada; así también, el día 4 de Mayo, se requirió de nueva cuenta para que se acreditara el cumplimiento a la ejecutoria pronunciada, la cual se encuentra en vías de cumplimiento.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 4 de julio de 2012.</p>
---



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Por otra parte, en sesión del día 16 de Abril de 2012, el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, LXXII Legislatura, emitió un acuerdo exhortando al Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, para que se notificara e hiciera del conocimiento a esa soberanía, la Licencia Aprobada al C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, para que conforme a sus atribuciones realice la designación de Presidente Municipal Sustituto; por lo que, el día 3 de Mayo del año en curso, el referido Órgano Legislativo, en uso de las facultades que le concede el artículo 63 de la Constitución Política Local, emitió acuerdo número 355, y designó a JAIME ANTONIO BAZALDÚA ROBLEDO, como Presidente Municipal Sustituto de Monterrey Nuevo León, quien el día 4 de Mayo del año en curso, obedeciendo al acuerdo tomado por el Congreso del Estado de Nuevo León, tomo protesta del Cargo que le fue conferido. Ahora bien, considerando que el Presidente Municipal Sustituto de Monterrey Nuevo León, no es parte en el Incidente de Suspensión derivado del Juicio de Amparo de referencia, y que su designación surgió a instancia y exhorto de dicho Órgano Legislativo; se determina que ello implica un impedimento material y jurídico para cumplir con la suspensión definitiva concedida, pues el Ayuntamiento de Monterrey, en sus atribuciones conforme al Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no tiene Facultades para remover a un Presidente Municipal Sustituto, que además, no ha sido oído ni vencido en juicio; motivo por el cual se toma el siguiente acuerdo.

Respecto de los antecedentes mencionados, se consideran las siguientes circunstancias:

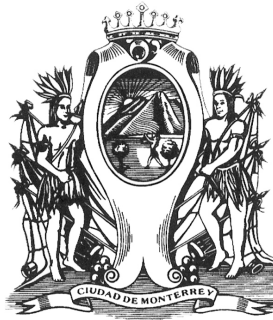
1.- El 17 de Marzo del año 2012, el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León concedió a FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETON, la separación definitiva de su cargo, para ejercer su derecho a ser votado en términos de lo dispuesto por el artículo 55 fracción V último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se designó como Encargado del Despacho de las Funciones de Presidente Municipal a JAIME ANTONIO BAZALDÚA ROBLEDO.

2.- mediante sesión de fecha 16 de Abril de 2012, el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, LXXII Legislatura, emitió una resolución que es del tenor siguiente:

**“La LXXII Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León realiza un atento y respetuoso exhorto al Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, para que notifiquen y hagan del conocimiento de esta Soberanía la Licencia aprobada al C. FERNANDO LARRAZABAL BRETÓN, Alcalde de dicho Municipio, para que con fundamento en el artículo 16 y 24 y demás disposiciones aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal se realice la designación de Presidente Municipal sustituto en tiempo y forma.”**

3.- En términos del exhorto referido en el punto anterior, con fecha 26 de Abril del 2012, el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, dio cumplimiento al exhorto

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 4 de julio de 2012.
--



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

enviado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León y notificó los términos de la separación aprobada por el Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey del C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN.

4.- Con fecha 3 de Mayo del año en curso, el Congreso del Estado de Nuevo León, en uso de las facultades que le concede el artículo 63 de la Constitución Política Local, emitió acuerdo número 355, y designó a JAIME ANTONIO BAZALDÚA ROBLEDO, como Presidente Municipal Sustituto de Monterrey Nuevo León, quien el día 4 de Mayo del año en curso, obedeciendo al acuerdo tomado por el Congreso del Estado de Nuevo León, tomó protesta del Cargo que le fue conferido.

5.- Resulta necesario señalar que el C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, se registró como Candidato a Diputado Federal por el Decimo Distrito Electoral Federal, con sede en la ciudad de Monterrey, y que el pasado domingo 1 de Julio fue votado electoralmente, virtud por la cual, al día de hoy, el Ciudadano Larrazábal Bretón se encuentra dentro del periodo post electoral, lo cual lo ubica dentro de la esfera que es regulada por la propia Legislación Electoral.

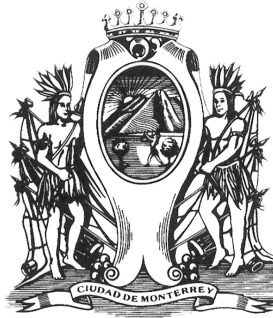
### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** El Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, determina que existe una imposibilidad material y jurídica para dar cumplimiento a lo ordenado por el C. Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa del Cuarto Circuito con sede en la Ciudad de Monterrey, N.L., consistente en: *“suspender los efectos del acuerdo de cabildo de 17 de Marzo del año 2012, en lo que atañe a la autorización dada, precisamente a FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, para separarse de sus funciones como Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León; y a la vez ordene al Tercero Perjudicado permanecer en forma continua, ininterrumpida y legalmente en el ejercicio del cargo público de Presidente Municipal”*, Ello en atención a que con fecha 03 de mayo de 2012, el H. Congreso del Estado de Nuevo León, designó al C. JAIME ANTONIO BAZALDÚA ROBLEDO como Presidente Municipal Sustituto de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a quién con fecha 04 de mayo de 2012, le fue tomada la protesta de ley correspondiente.

En consecuencia de lo anterior, y toda vez que a la fecha se encuentra vigente el acuerdo de fecha 3 de Mayo de 2012, emitido por el Congreso del Estado este Ayuntamiento, no tiene facultad legal para dejar sin efectos el acuerdo antes citado, máxime que de proceder en dicha forma resultaría ilegal e invadiría la esfera de competencia constitucional propia del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, ya que, se insiste, se estaría contraviniendo la decisión soberana del Congreso del Estado consistente en la designación del Presidente Municipal Sustituto, Ing. Jaime Antonio Bazaldua Robledo.

**SEGUNDO:** Hágase del conocimiento de lo anterior, al C. Juez Tercero de Distrito en materia Administrativo del Cuarto Circuito en el País, para los efectos legales precisados.

Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 4 de julio de 2012.
--



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

ING. JAIME ANTONIO BAZALDUA ROBLEDO, PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUITO DE MONTERREY NUEVO LEON/ LIC. CAMILO RAMÍREZ PUENTE, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY NUEVO LEÓN/ (RÚBRICAS)".

A continuación el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Presidente Municipal este es el texto, proyecto de dictamen que se somete a la consideración del pleno de este Ayuntamiento a fin de que el mismo, de ser considerado así, pueda ser votado, si existe algún comentario en este punto, para anotarlos. Regidora Dora Luz, si es tan amable, posteriormente la Regidora Liliana, si son tan amables por favor. Regidora Dora Luz".

En uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: "Gracias, buenas noches, antes que nada, quiero que conste en actas lo consiguiente, que eso que usted acaba de leer, desgraciadamente nosotros no teníamos conocimiento hasta este momento, así tal y como lo está leyendo, entonces eso en este caso, voy a permitirme hablar por mí, yo sé que ahorita mis compañeros también ellos van a hablar, entonces eso me deja en una desventaja, porque al no conocer un documento de tanta trascendencia, y sobre todo tanta responsabilidad, pues, sí es algo que es un tema muy delicado. Segundo, ya que estamos en esta Sesión Extraordinaria, solicito que se acuerde para todos los integrantes del Republicano Ayuntamiento el debido cumplimiento de la Ejecutoria de Merito, dejando sin efectos el Acta de Cabildo mediante la cual se le otorgó licencia al ingeniero Fernando Alejandro Larrazabal Bretón y se le requiere inmediatamente se presente a tomar el cargo de Presidente Municipal, ya que de no cumplirse cabalmente la ejecutoria que nos requiere, se estaría en una franca evasión del cumplimiento de una ejecutoria, porque, debemos de recordar que en este caso debemos de cumplirlo y nosotros no tenemos ninguna facultad para revisar, interpretar los requerimientos o la Ejecutoria del Tribunal Colegiado, mucho menos dilatar el cumplimiento de los mismos y por ende como integrante del Republicano Ayuntamiento cuidar que no incurra en el supuesto que marca el Artículo 206 de la Ley de Amparo. Y también yo quiero externarles a mis compañeros, de que tenemos una responsabilidad muy grande que nos puede llevar a un desacato y por ende a una sanción de manera penal y en este contexto, por eso estoy aquí en esta Sesión, por eso estoy acudiendo a esta Sesión para no cumplir en el desacato de no asistir a la Sesión, la cual ya se convocó, sin embargo es muy claro lo que están solicitando, están solicitando que el ingeniero Larrazabal Bretón regrese aquí —como usted ya lo leyó—, y que asuma la responsabilidad de ser el Alcalde que hace tres años se eligió para que dirigiera esta Administración Municipal. Gracias".

A continuación el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias Regidora, por favor la Regidora Liliana, si es tan amable".

Acto seguido, en uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: "Sí, antes de otra cosa, de lo que voy a expresar, le quiero comentar también, que me parece que está actuando de mala fe, toda vez que tuvieron la resolución a las doce del día, la resolución de lo que estaba solicitando el Juzgado, nos citan a las ocho de la noche a una previa, cuando nos pudieron haber adelantado algo mas temprano, para consultarlo y asesorarnos y ese documento que acaba de leer —y

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 20 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 4 de julio de 2012.</p>
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

le repito lo mismo que dijo la Regidora Dora—, no lo conocíamos. Aquí hay muchas cosas que influyen para que no se concentre uno, los teléfonos de los invitados de por allá, timbre y timbre y no dejan que uno se concentre y es un documento de mucha trascendencia. Pues, a mí nombre Regidora Liliana Tijerina Cantú solicito se dé cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Tercero de Distrito. Eso es todo”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Regidora Liliana Tijerina Cantú. Bien. No habiendo otro comentario Presidente Municipal, su instrucción se pase a votación. Okey.”

Continuando C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresó: “Se somete a la consideración de los miembros de este Ayuntamiento, el presente dictamen en la forma y términos que se encuentra establecido, aquellos que se encuentren de conformidad con el mismo, favor de levantar la mano en la forma acostumbrada, ¿los que se encuentren en contra?, ¿en abstención? **SE APRUEBA POR MAYORÍA** de votos, Presidente Municipal, el dictamen al que hemos estado haciendo alusión y que se ha dado lectura en forma integra a través de esta Sesión de Ayuntamiento”.

Manifestando el C. REG. ROMÁN EDUARDO CANTÚ AGULLÉN su voto en contra.

.....  
.....

**PUNTO CUARTO  
DEL ORDEN DEL DÍA**

De nueva cuenta, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Concluido el único asunto para el cual se ha convocado a esta Sesión Extraordinaria, se solicita al Presidente Municipal la clausura de los trabajos de esta Sesión”.

Manifestando, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO, lo siguiente: “Señoras y señores Regidores y Síndicos agotado el Orden del Día para la celebración de esta Sesión Extraordinaria, siendo las veintidós horas con cuarenta y cinco minutos de la noche, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, citando para la próxima sesión de acuerdo a la Ley Orgánica y a nuestro Reglamento Interior. Gracias”. - - - - -